



PERGAMINO, setiembre 12 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018, al considerar el Expte. D-19-18 D.E. A-583-18 INTENDENTE MUNICIPAL – Convenio INTA-MUNICIPALIDAD.-**

Sancionándose la siguiente

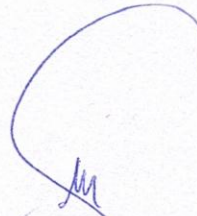
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidar el Convenio de Cooperación Técnica formalizado ----- entre el Municipio y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, para realizar entre ambas instituciones actividades de mutuo interés referidas a bienes y sitios históricos, afrontando la puesta en valor de materiales, elementos, información y documentación relevante, referidos al Museo Batallas de Cepeda, buscando desde la arqueología, la antropología y la historia generar un espacio de reflexión acerca del proceso de organización nacional de nuestro país, aportando cada una de las instituciones participantes sus recursos humanos, maquinaria, vehículos y todo elemento disponible para el cumplimiento de las tareas, en la medida que no interfiera con el normal desenvolvimiento de las actividades de las partes.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8932/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO